



## I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

### • AUTORIDADES Y PERSONAL

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y SECTOR PÚBLICO

##### INSTITUTO ASTURIANO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA 'ADOLFO POSADA'

*RESOLUCIÓN de 19 de septiembre de 2018, de la Dirección del Instituto Asturiano de Administración Pública "Adolfo Posada", por la que se aprueba la lista provisional de personas admitidas y excluidas, la designación del Tribunal Calificador y el comienzo de las pruebas selectivas para la provisión de 62 plazas del Cuerpo Administrativo, Grupo C, Subgrupo C1, en turno de acceso libre y de promoción interna, en régimen de funcionario/a de carrera (BOPA de 20/02/2018; rectificación de errores BOPA de 22/02/2018; modificación BOPA de 20/04/2018).*

De conformidad con el artículo 24 del Decreto 68/1989, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de Selección e Ingreso de Personal de la Administración del Principado, las bases de la Convocatoria aprobadas mediante Resolución de 12 de febrero de 2018 (BOPA de 20/02/2018; rectificación de errores BOPA 22/02/2018; modificación BOPA 20/04/2018); el Decreto 15/2012, de 8 de marzo, por el que se regula la organización del Instituto Asturiano de Administración Pública "Adolfo Posada" y la Resolución de la Consejera de Hacienda y Sector Público, de 29 de mayo de 2017 (BOPA 21/06/2017), por la que se establece que, en caso de ausencia, vacancia o enfermedad del titular de la Dirección del Instituto Asturiano de Administración Pública "Adolfo Posada" le suplirá el titular de la Viceconsejería de Administraciones Públicas.

#### RESUELVO

*Primero.*—Aprobar la lista provisional de personas admitidas y excluidas al proceso selectivo para la provisión de 62 plazas del Cuerpo Administrativo, Grupo C, Subgrupo C1, en turno de acceso libre y de promoción interna, en régimen de funcionario/a de carrera (BOPA de 20/02/2018; rectificación de errores BOPA 22/02/2018; modificación BOPA 20/04/2018).

La relación de personas excluidas junto con el defecto motivador de la exclusión se publica como anexo a esta resolución, mientras que la relación completa de aspirantes se halla expuesta en el tablón de anuncios del Instituto Asturiano de Administración Pública "Adolfo Posada" (Avda. Julián Clavería, 11, Oviedo), en el Servicio de Atención Ciudadana (Edificio de Servicios Múltiples, c/ Trece Rosas, 2, Planta Plaza, Oviedo) y, con carácter informativo, en la página web: [www.asturias.es/iaap](http://www.asturias.es/iaap). Asimismo, podrá ser consultada en el teléfono del Servicio de Atención Ciudadana: 012 (985279100 para llamadas realizadas desde fuera de Asturias).

*Segundo.*—Abrir un plazo de diez días hábiles para que las personas interesadas puedan señalar posibles errores en la lista que se publica y para que, en su caso, las excluidas por defecto susceptible de subsanación puedan instar la misma. Transcurrido dicho plazo sin hacerlo decaerán en su derecho y quedará elevada a definitiva la referida lista, haciéndose pública dicha elevación en los tablones de anuncios de los organismos indicados en el apartado precedente.

Las alegaciones deberán dirigirse al Director del Instituto Asturiano de Administración Pública "Adolfo Posada", Avenida Julián Clavería, 11, 33006 de Oviedo y presentarse por cualquiera de los medios previstos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

*Tercero.*—Designar el siguiente Tribunal calificador, de conformidad con el principio de especialidad y atendiendo a criterios de mérito, capacidad, solvencia y profesionalidad:

Presidencia: D. Marcos Herreras Sánchez, titular, y D. Aladino Díaz Expósito, suplente, ambos funcionarios de carrera pertenecientes al Cuerpo Superior de Administradores de la Administración del Principado de Asturias.

Vocalías titulares: D. Gustavo González Martínez, funcionario de carrera perteneciente al Cuerpo de Gestión de la Administración del Principado de Asturias, D.<sup>a</sup> María Dolores Álvarez Peláez y D.<sup>a</sup> Andrea Cainzos Fernández, ambas funcionarias de carrera pertenecientes al Cuerpo Administrativo de la Administración del Principado de Asturias.

Vocalías Suplentes: D.<sup>a</sup> Almudena Cifrián Riesgo, funcionaria de carrera perteneciente al Cuerpo de Gestión de la Administración del Principado de Asturias, D.<sup>a</sup> Verónica Fernández Suárez y D. José Ramón Rodríguez Pérez, ambos funcionarios de carrera pertenecientes al Cuerpo Administrativo de la Administración del Principado de Asturias.

Secretaría: D.<sup>a</sup> María de los Ángeles Siñeriz Terrón, titular, y D.<sup>a</sup> Paloma García García, suplente, ambas funcionarias de carrera pertenecientes al Cuerpo Administrativo de la Administración del Principado de Asturias.

*Cuarto.*—Convocar a los aspirantes admitidos a la realización del primer ejercicio del proceso selectivo para el día 24 de noviembre de 2018 a las 11.00 horas, en el distrito universitario del campus del Cristo, sito en la Avda. del Cristo s/n, de Oviedo, según distribución por facultades y aulas que se hará pública con la aprobación de la lista definitiva de personas admitidas y excluidas.

Las personas que, por razón de su religión, tengan que realizar el ejercicio a partir de la puesta de sol del sábado, deberán comunicarlo al IAAP en el plazo de alegaciones establecido en la presente Resolución, a los efectos de que se



adopten las medidas oportunas para preservar la confidencialidad del contenido del examen y garantizar la realización de la prueba en condiciones de igualdad con el resto de los aspirantes.

Contra la designación del Tribunal Calificador, previsto en el resuelto tercero de esta Resolución, podrá interponerse, recurso de alzada ante la Consejera de Hacienda y Sector Público, en el plazo de un mes desde su publicación en el BOPA, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 27 de la Ley 2/1995, de 13 de marzo, de Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias.

Oviedo, a 19 de septiembre de 2018.—El Director del IAAP "Adolfo Posada".—Por suplencia, el Viceconsejero de Administraciones Públicas (Resolución de 29-05-2017. BOPA de 21-06-2017).—Cód. 2018-09667.

### Anexo

PRUEBAS SELECTIVAS PARA LA PROVISIÓN DE 62 PLAZAS DEL CUERPO ADMINISTRATIVO (27 PROMOCIÓN INTERNA ORDINARIO, 3 PROMOCIÓN INTERNA DISCAPACIDAD, 26 ACCESO LIBRE ORDINARIO Y 6 ACCESO LIBRE DISCAPACIDAD) OFERTA ACUMULADA 2016 Y 2017. EN RÉGIMEN DE FUNCIONARIO/A DE CARRERA (BOPA DE 20/02/2018)

#### Personas excluidas turno promoción interna personas con discapacidad:

Ninguna.

#### Personas excluidas turno promoción interna ordinario y forma de subsanación:

DNI	Apellidos y nombre	Motivos exclusión
71631312C	ALVAREZ DIAZ, MARIA JOSEFA	INCUMPLIMIENTO BASE Segunda B)
10581762Z	CORONAS RODRÍGUEZ, JOSE LUIS	DESISTE
09386222Z	FERNANDEZ ALVAREZ, FRANCISCO JAVIER	INCUMPLIMIENTO BASE Segunda B)
11082242Z	GARCIA ALVAREZ, RAUL	FALTA DE FIRMA
10888601X	GARCIA VEGA, MARÍA	INCUMPLIMIENTO BASE Segunda B)
52610096B	PALACIO SUAREZ, FAUSTINO	INCUMPLIMIENTO BASE Segunda B)
50707303P	PASCUAL ALVAREZ, JULIO ALBERTO	INCUMPLIMIENTO BASE Segunda B)
11394775T	PEREZ ROMAN, MARIA JOSE	INCUMPLIMIENTO BASE Segunda B)
09359478L	SIERRA SIERRA, LUIS ALBERTO	INCUMPLIMIENTO BASE Segunda B)
11420441K	VALE MARTINEZ, FERMIN	DESISTE

#### Forma de subsanación:

INCUMPLIR BASE Segunda B)	Aportar certificado acreditativo del cumplimiento de los requisitos exigidos en la base segunda b) de la convocatoria.*
FALTA DE FIRMA	Presentar escrito por el que se manifiesta que todos los datos consignados en la instancia son ciertos, debiéndose la omisión de firma a un error involuntario.

\* De conformidad con la base quinta de la convocatoria, las personas que, transcurrido el plazo para subsanar los motivos de exclusión, no acrediten el cumplimiento de los requisitos propios del turno de promoción interna ordinario, serán incluidos de oficio en el turno de acceso libre ordinario.

#### Personas excluidas turno libre discapacidad y forma de subsanación:

DNI	Apellidos y nombre	Motivos exclusión
76952087K	FERNANDEZ MENENDEZ, AARON	OMISION DE PAGO
11414051W	GARCIA FERNANDEZ, INES	OMISION DE PAGO

#### Forma de subsanación:

OMISIÓN DE PAGO	Aportar modelo 046 acreditando el abono de la tasa prevista en la base segunda de la convocatoria
-----------------	---

#### Personas excluidas turno libre ordinario y forma de subsanación:

DNI	Apellidos y nombre	Motivos exclusión
76951692V	ALONSO RODRIGUEZ, PATRICIA	DESISTIMIENTO



DNI	Apellidos y nombre	Motivos exclusión
10878686P	ALONSO SERRANO, LUCIA	DESISTIMIENTO
53527424F	BARRIOS VINCELLE, TANIA	PAGO INSUFICIENTE
11426796M	BERNARDO GONZALEZ, BEGOÑA	OMISION FIRMA
47042320Y	DORADO RODICIO, ANA	OMISION DE PAGO
09386222Z	FERNANDEZ ALVAREZ, FRANCISCO JAVIER	CAMBIO DEL OPOSITOR A OTRA CONVOCATORIA
71891350C	FERNANDEZ ARGÜELLES, MARIA ELENA	FUERA DE PLAZO
11067056P	FERNANDEZ GARCIA, AURISTELA	PAGO INSUFICIENTE
10907049N	FERNANDEZ MIRANDA, NOELIA	OMISION DE PAGO
11073731J	FERNANDEZ SOLARES, JESUS MANUEL	PAGO INSUFICIENTE
71634163L	GAZQUEZ TORRES, EVA	OMISION DE PAGO
71766763R	GONZALEZ CALZADO, LILIANA	FUERA DE PLAZO
53535513T	GUTIERREZ GARCIA, VANESSA	FUERA DE PLAZO
10844581N	MENENDEZ GOMEZ, SUSANA	DESISTIMIENTO
11424485V	PAIS GARCIA, JUAN JOSE	PAGO INSUFICIENTE
11076600F	PALACIOS ALONSO, DIAMANTINA	PAGO INSUFICIENTE
76937227L	PEREZ FERNANDEZ, MARIA LUISA	OMISION FIRMA
52614866C	SANCHEZ PIDAL, MARIA TERESA	INSTANCIA NO AJUSTADA MODELO OFICIAL
32699677W	SOUTO FERNANDEZ, ANTIA	FUERA DE PLAZO
53788702M	TICHELL BORILLO, JAIME	PAGO INSUFICIENTE
53540140G	VERDES GARCIA, SORAYA	OMISION FIRMA

*Forma de subsanación:*

PRESENTAR SOLICITUD FUERA DE PLAZO	Aportar documentación acreditativa de haber presentado la solicitud de participación en las pruebas selectivas dentro del plazo establecido en la base tercera de la convocatoria.
PAGO INSUFICIENTE	Presentar el justificante del abono en el modelo 046 del importe complementario hasta el pago total de la tasa.
OMISIÓN DE FIRMA	Presentar escrito por el que se manifiesta que todos los datos consignados en la solicitud son ciertos, debiéndose la omisión de firma a un error involuntario.
INSTANCIA NO AJUSTADA AL MODELO OFICIAL	Presentar solicitud en modelo normalizado de acuerdo con la Base 3.ª A.2.
OMISIÓN DE PAGO	Aportar modelo 046 acreditando el abono de la tasa prevista en la base segunda de la convocatoria.

Todos los escritos de subsanación, debidamente firmados, irán dirigidos al Servicio de Selección del Instituto Asturiano de Administración Pública "Adolfo Posada" y se presentarán en el Registro General de la Administración del Principado de Asturias o por cualquiera de los medios establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Oviedo, a 19 de septiembre de 2018.